

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000413-85001
COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**

CAPÍTULO I: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN: La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **10:00 horas del 02 de setiembre de 2010**, para la adquisición e instalación de aires acondicionados ecológicos en Sedes Regionales del TSE.

1.2. ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA : La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este pliego de condiciones y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta de los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones Técnicas Posiciones N^{OS} 1 a 4.
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este pliego de condiciones.

1.3. DETALLE DE LA POSICIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Aire acondicionado de 24.000 BTU para la Sede Regional del TSE en Pérez Zeledón (solo compra).
2	1	Aire acondicionado ecológico para la Sede Regional del TSE en Jicaral. Incluye instalación.
3	4	Aire acondicionado ecológico para la Sede Regional del TSE en Limón. Incluye instalación.
4	4	Aire acondicionado ecológico para la Sede Regional del TSE en Pococí. Incluye instalación.

CAPÍTULO II. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:

2.1. La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios, de lo contrario la oferta resultará inadmisibile. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.

2.2. Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS), por lo que

deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.

2.3. Deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 1% del valor de la misma, con una vigencia mínima de 45 días hábiles a partir de la fecha y conforme lo siguiente:

- Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como “Torre” del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomará las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
- En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.
- En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.
- Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES

3.1. No se permite la cotización parcial por posición, es decir, deberá ofrecer la cantidad total solicitada por el pliego de condiciones, si el oferente ofrece menos de lo solicitado no podrá ser evaluado.

3.2. Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.

3.3. El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.

3.4. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema **COMPRARED.**

3.5. Como Órgano Fiscalizador se designó al señor Carlos Ysaac Márquez, Ingeniero en Mantenimiento, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes.

3.6. El horario de consulta del expediente administrativo todos los días de 08:00 a 11:00 y de 13:00 a 15:00 y para fotocopiar expedientes será martes y jueves de las 08:00 a las 11:00 horas.

CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1. El oferente podrá cotizar las posiciones de su interés, pues estas son independientes.

4.2. El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.

CAPÍTULO V: LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

5.1. En original y dos copias idénticas (incluidos los formularios). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.

5.2. Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.

5.3. Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveeduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.

5.4. Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.

CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1. La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.2. La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Proveeduría Institucional

Indicar el número y el objeto de esta contratación

Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica

Indicar si la oferta es en consorcio

6.3. En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES

7.1. La oferta debe cumplir con aspectos legales indicados en el Formulario N° 1.

7.2. Conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente.

a) Si el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberán consignar que la certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica de la misma se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro.

b) Si no se encuentra inscrito, deberá aportar con la oferta dicha información, mediante copia certificada por notario, así como la cuenta cliente.

7.3 El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, conforme al formulario N° 1.

7.4. Todo oferente debe presentar junto con su oferta: un timbre de ₡200.00 (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley N° 7105) y además uno de ₡20.00 (veinte colones exactos) de la Ciudad de los Niños (Ley N° 6496).

CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO

8.1. El oferente deberá indicar en forma clara los precios unitarios y totales, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitados en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2. Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.

8.3. Los precios deberán cotizarse en plaza, libres de derechos y de todo impuesto.

CAPÍTULO IX: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del factor único de esta contratación, que será el precio.

CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN

10.1. Será adjudicataria, la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial o bien aumentar las cantidades, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN : En caso de que los oferentes de bienes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

a) Se preferirán a la PYME de Producción Nacional.

- b) Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.

De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los asistentes.

CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN

11.1. OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- a). Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación del objeto adjudicado.

11.2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 60 días hábiles a la fecha de recepción del objeto contractual.
- En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
 - En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregara en la Proveduría.

- La devolución de la garantía al contratista se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de la vigencia de la misma, y previo recibo a satisfacción el objeto de la contratación por parte del Órgano fiscalizador.
 - El Tribunal Supremo de Elecciones no se hace responsable en caso de que por causa del mismo oferente, presente de forma extemporánea o fuera de tiempo la garantía.
- b) El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.
- c) Entregar los bienes en el plazo indicado en el Formulario No.1.
- d) El adjudicatario está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.
- e) De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.

11.3. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: El adjudicatario deberá coordinar la entrega e instalación cuando corresponda, de los aires acondicionados con el Ingeniero Carlos Ysaac Márquez, Órgano Fiscalizador, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm. al teléfono 2287-5736.

11.5. RECIBIDO CONFORME DEFINITIVO: Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibo conforme de los bienes y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.6. ESTIMACIÓN Y ESPECIES FISCALES: Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.

11.7. FORMA DE PAGO: Se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 días hábiles a partir del recibido conforme por parte del Órgano Fiscalizador y de la correcta presentación de la factura.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor

AHH/jers



CONTRATACIÓN DIRECTA 2010LA-000413-85001

ANEXO No. 1: FORMULARIOS

Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales

Aspectos de Admisibilidad	Indicar Cumplimiento (Sí/No)
1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2. Cumplir con el plazo de entrega, sea (20 días hábiles máximo, una vez recibida la orden de inicio por parte del Órgano fiscalizador).	
3. Se adjunta la Certificación de la CCSS de estar al día en las obligaciones obrero patronales	
4. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
5. Se debe indicar la marca de los bienes ofertados, para lo que deberá indicarlo en la columna "Especificaciones Técnicas Adicionales" del formulario N° 3, para las posiciones en las que participa	
6. Seguridad y vida útil del equipo. Se suministrará una certificación del fabricante indicando la fecha de manufactura de los equipos	
Aspectos Legales	Indicar Cumplimiento (Sí/No)
La vigencia de la oferta es de 45 días hábiles	
Garantía. Adjuntar con la oferta, certificado de la garantía emitido por el fabricante acerca de la calidad de los equipos por el fabricados, este certificado se hará para todos los equipos requeridos. Para tal efecto el certificado de calidad debe indicar en forma explícita las normas y especificaciones. La garantía de los equipos no podrá ser inferior a dos (2) años y deberá considerar la sustitución de equipos y elementos, así como su vida útil. La garantía de operación para los equipos solicitados deberá otorgarse por el fabricante por un período de veinticuatro (24) meses o más, contados a partir de la fecha en que el TSE efectúe las pruebas de operación del sistema y certifique su puesta en servicio. La garantía de los equipos, su instalación y puestos en operación será de veinticuatro (24) meses a partir de ser recibidos a satisfacción(*)	(*)
Se debe aportar junto con la oferta, manuales técnicos de los equipos, preferiblemente en idioma español.	
Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica	

Nota: (*) debe detallar lo solicitado

Firma y sello del representante legal: _____



CONTRATACIÓN DIRECTA 2010LA-000413-85001
FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS

Yo _____, declaro bajo fe de juramento que:

Puntos a declarar bajo juramento	Observaciones
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar sí aplica o no
Que mi representada garantiza la calidad, puntualidad y responsabilidad en la entrega de los bienes, en caso de resultar adjudicatario	
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público (Art. 19 del R.L.C.A.)	

Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Firma y sello del representante legal: _____

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000413-85001
FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Indicar Cumplimiento (Sí/No)	Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)
1	1	<p>Compra de aire acondicionado para la Sede Regional del TSE en Pérez Zeledón (unidad y evaporadora), que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <p>A) Requerimientos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaporadora tipo Mini Split, piso cielo. • Capacidad nominal de 24.000 BTU. • Evaporadora con prevista para toma de aire fresco suspendido en cielo o piso de gabinete plástico decorativo color blanco. • Abanico ventilador silencioso de tipo turbina de tres velocidades baja, media y alta para caudales de aire de 980/1030/1080 CFM. • El ventilador probado a los caudales anteriores. • Barrido automático de aire vertical en tres direcciones. • Control a 24 voltios, con protección antirreciclante (time delay) de 0 a 5 minutos. • Nivel de ruido máximo 48 Db (A) o menor. • Control remoto LCD infrarrojo inalámbrico. • Programado de horarios Timer d e24 horas. • Serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio. • Filtro lavable de fácil acceso. • Poder de salida en W 172. • Diseño para el uso de refrigerante ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono). • Similar al modelo 42XQ-25 de la marca Carrier. <p>B) Requerimientos técnicos de la unidad condensadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad nominal de 24.000 BTU/H. • Compresores Millenium Scroll/Copeland de alta eficiencia montado sobre amortiguadores de vibración con protección para sobrecalentamiento y sobrecarga de bajo nivel de ruido. • Sistema de tuberías con indicador d líquido y filtro deshidratador. • Tensión de operación 208/230 voltios. • Tensión máxima de operación 253 voltios. • Tensión mínima de operación 197 voltios. • Número de fases 1 (monofásica). • Frecuencia de operación 60 Hz. • Nivel de ruido máximo 78 Db (A) o menor. • Serpentín de tubos de cobre con aletas e aluminio. • Condensadora de gabinete de acero galvanizado pintado al horno para intemperie. • Condensadora con abanico axial de descarga horizontal, lateral, de transmisión directa con guarda protectora para el rodete y protección para intemperie del motor. • Diseñado para el uso de refrigerante ODP (ecológico y que no dañe la capa de ozono). • Contar con un coeficiente energético no menor a 13. • Cada unidad debe suministrarse con protecciones de baja y alta presión de refrigerante. • Similar al modelo 24ABB-324-A003 de la marca Carrier. 		

2	1	<p>compra e instalación de sistema de aire acondicionado de 60.000 BTU/H para la oficina Regional de Jicaral, que cumpla como mínimo con las siguientes características:</p> <p>A) Los requerimientos técnicos de las unidades evaporadoras y condensadora son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. adquisición de dos unidades de capacidad de 60.000 BTU/H cada una. 2. evaporador con prevista para toma de aire fresco suspendido en cielo o piso en gabinete plástico decorativo color blanco. 3. compresores Millenium Scroll / Copeland Scroll de alta eficiencia montado sobre amortiguadores de vibración con protección para sobrecalentamiento y sobrecarga de bajo nivel de ruido y con consumo a plena carga de 19.5 amperios. 4. sistema de tuberías con llave de servicio visor indicador de líquido y filtro deshidratador. 5. control a 24 voltios, con protección antirreciclante (time relay) de 0 a 5 minutos. 6. abanico ventilador silencioso de tipo turbina de tres velocidades baja, media y alta para caudales de aire de 980/1030/1080 CFM. 7. barrido automático de aire vertical en tres direcciones. 8. tensión de operación 208/230 voltios. 9. tensión máxima de operación 253 voltios. 10. tensión mínima de operación 197 voltios. 11. número de Fase 1 (monofásica). 12. Frecuencia de operación 60 HZ. 13. Nivel de ruido máximo 78 Db (A) o menor. 14. Control remoto LCD infrarrojo inalámbrico. 15. Programado de horarios o timer de 24 horas. 16. Serpentin de tubos de cobre con aletas de aluminio. 17. Condensadora en gabinete de acero galvanizado pintado al horno para intemperie. 18. Condensadora con abanico axial con descarga vertical hacia arriba, de transmisión directa con guarda protectora para rodete y protección para intemperie del motor. 19. Filtro lavable de fácil acceso. 20. Refrigerante será con ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono). 21. Contar con un coeficiente energético (SEER) no menor a 13 a nivel del mar. 22. Tipo Mini Split pared alta, evaporadora similar modelo 40XQ060, de la marca CArrier y condensador similar al modelo N2AE60AKA de la marca Carrier. 23. Cada unidad debe suministrarse con protecciones de baja y alta presión de refrigerante. 24. Años de fabricación de los equipos 2009, deben ser nuevos y no reconstruidos, además deben garantizar la existencia de repuestos genuinos de fábrica por más de cinco años. 25. Cada uno de los equipos ofertados deberá contar con una certificación de las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> • ARI Estándar 210 (American Refrigeration Institute), garantía de capacidad de enfriamiento. • UL (Underwriters Laboratories), garantía de que el consumo energético especificado sea correcto, además que las conexiones eléctricas y los sistemas de seguridad sean correctos. • ARI Estándar 270, garantía de que los niveles de ruido están dentro de los márgenes aceptables. • Debe cumplir con la norma certificado de ISO 9001-2000. 		
---	---	--	--	--

		<p>B) Los requerimientos técnicos de las unidades por instalar electromecánicamente son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de las unidades condensadoras, las mismas se ubicarán según se indica en la planta arquitectónica con la letra "C1", para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 8. 2. Instalación de las unidades evaporadoras, las que se ubicarán según se indica en la planta arquitectónica con la letra "E1", para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 12. 3. Para ambos casos la caída de tensión no deberá superar el 3%, de superarlo se deberá incrementar los calibres de los conductores y su protección se coordinará con los disyuntores termomagnéticos. Los colores de los conductores por emplear para las fases serán rojo, azul o negro; para el neutro blanco y para la tierra verde o desnudo. 4. El centro de carga o tablero eléctrico para los aires acondicionados es de tipo CH existente; a este se conectarán los equipos con un circuito de 2 polos, 40 amperios para cada uno. 5. La instalación eléctrica se realizará en su totalidad en tuberías EMT y con conectores y uniones de tornillo EMT; las cuales, se fijarán con gasas metálicas de dos agujeros que se instalarán a cada 2 metros entre ellas y los correspondientes spanders plásticos y tornillos. Una tubería para la evaporadora y otra para la condensadora según las normas para diámetros establecidos por el NEC (Código Nacional Eléctrico), ARECEP, ICE, NEC y otras afines. 6. Será necesario instalar bomba de condensado por no tener la gradiente necesaria la tubería, el contratista las adquirirá y las instalará cerca de las evaporadoras. 7. El drenaje del condensado se instalará al exterior de la edificación y se colocará un tubo de PVC SDR 17 de 18 mm de diámetro (3/4"), y se le colocará una yee que permita el registro y mantenimiento del drenaje. La tubería tendrá un gradiente apropiada y se aislará en todo el trayecto dentro de la edificación con una cañuela de 12.7 mm de espesor; la tubería llevará gasas metálicas de dos huecos a cada 2 metros de distancia. El aislante deberá ser instalado en toda la trayectoria para evitar la condensación dentro del local ya demás se colocará desde la unidad evaporadora. Cada máquina tendrá un drenaje de forma independiente desde el inicio hasta su final. La tubería será aislada y pintada de color blanco. 8. Todas las unidades deberán instalarse para que tengan un fácil acceso que permita brindar el mantenimiento preventivo y correctivo, esto se aplica tanto para la unidad evaporadora como para la unidad condensadora. 9. Se deberá instalar un visor y un filtro deshidratador que permita el cambio fácil y apropiado del filtro; las uniones deberán ser roscadas. 10. Se deberá colocar un retardador de arranque a la unidad compresora, y los presostatos de alta y baja, si carece de estos dispositivos. 11. Se deberá instalar un supresor de trasceintes en los tableros principales de los aires acondicionados, que permita una adecuada protección a los equipos de aire acondicionado. 12. Las tuberías de succión y líquido deberán contar con el aislamiento térmico de un espesor apropiado además se fijarán con anclajes especiales o gasas a cada 2 metros de separación entre cada gasa. 13. Las tuberías deberán estar diseñadas para que permitan el 		
--	--	---	--	--

		<p>retorno adecuado del aceite, se colocará un sifón invertido en la unidad condensadora y un sifón normal en la unidad evaporadora; esto se aplica cuando el condensador este sobre el nivel del evaporador.</p> <p>14. Las tuberías de gas que estén expuestas a la intemperie, deberán ser forradas con manta de manera independiente y pintadas con impermeabilizante de color blanco.</p> <p>15. Las tuberías eléctricas que estén expuestas a la intemperie deberán ser en material de PVC; además deben ser selladas para impedir el ingreso de las aguas y serán pintadas con impermeabilizante de color blanco.</p> <p>16. Si por alguna razón en la oficina regional en las que la acometida eléctrica no tiene la capacidad requerida en este momento para la operación permanente de los equipos el contratista realizará una alimentación provisional al tablero del edificio para poder probar el funcionamiento individual de los equipos durante la inspección y recepción del trabajo, la cual posteriormente se desconectará.</p> <p>17. El angular para la fabricación de las bases de fijación donde se ubicarán las unidades condensadoras será de una sección de 50 x 50 x 3 mm. La tornillería para la fijación de las bases al concreto será mediante spander de tipo Hilti metálico y tornillos de 9 mm (3/8") x 50 mm largo.</p> <p>18. Cuando se instalen las unidades condensadoras cerca del nivel del suelo y sobre el techo se les fabricará un cobertor metálico con platinas de 3 x 50 mm, que proteja la unidad contra sustracción u otro tipo de daños el cobertor incluye los candados y tiene que ser removido fácilmente para brindar mantenimiento o reemplazo de las partes.</p>		
3	4	<p>Compra e instalación de unidades de aire acondicionado ecológico para la Oficina Regional del TSE en Limón, que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <p>A) Los requerimientos técnicos de las 4 unidades condensadoras son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. capacidad de nominal de cada unidad 60.000 BTU/H. 2. compresores Millenium Scroll / Copeland Scroll de alta eficiencia montado sobre amortiguadores de vibración con protección para sobrecalentamiento y sobrecarga de bajo nivel de ruido. 3. sistemas de tuberías con indicador de líquido y filtro deshidratador. 4. tensión de operación 208/230 voltios. 5. tensión máxima de operación 253 voltios. 6. tensión mínima de operación 197 voltios. 7. número de fase 1 (monofásica). 8. frecuencia de operación 60 HZ. 9. nivel de ruido máximo 78 Db (A) o menor. 10. serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio. 11. condensadora de gabinete de acero galvanizado pintado al horno para intemperie. 12. condensadora con abanico axial con descarga vertical hacia arriba, de transmisión directa con guarda protectora para el rodete y protección para intemperie del motor. 13. diseñado para el uso de refrigerante ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono). 14. contar con un coeficiente energético (SEER) no menor a 13 a nivel del mar. 15. cada unidad debe suministrarse con protecciones de baja y alta presión de refrigerante. 		

		<p>B) Los requerimientos técnicos de las 4 unidades y evaporadoras son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaporadora tipo Mini split, piso cielo. 2. Capacidad de nominal de cada unidad 60.000 BTU/H. 3. Evaporador con prevista para toma de aire fresco suspendido en cielo o piso en gabinete plástico decorativo color blanco. 4. Abanico ventilador silencioso de tipo turbina de tres velocidades baja, media y alta para caudales de aire de 980/1030/1080 CFM. 5. El ventilador probado a los caudales anteriores. 6. Barrido automático de aire vertical en tres direcciones. 7. Control a 24 voltios, con protección antirreciclante (time delay) de 0 a 5 minutos. 8. nivel de ruido máximo 48 Db (A) o menor. 9. control remoto LCD infrarrojo inalámbrico. 10. programado de horarios o timer de 24 horas. 11. serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio. 12. filtro lavable de fácil acceso. 13. poder de salida en W 172. 14. diseñado para el uso de refrigerante ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono). 15. similar modelo 42XQ060, de la marca Carrier. <p>C) Condiciones generales que deberán cumplir los equipos: Años de fabricación de los equipos 2009, deben ser nuevos y para el refrigerante indicado y no reconstruidos, además deben garantizar la existencia de repuestos genuinos de fábrica por más de cinco años. Cada uno de los equipos ofertados deberá contar con una certificación de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARI Estándar 210 (American Refrigeration Institute), garantía de capacidad de enfriamiento. • UL (Underwriters Laboratories), garantía de que el consumo energético especificado sea correcto, además que las conexiones eléctricas y los sistemas de seguridad sean correctos. • ARI Estándar 270, garantía de que los niveles de ruido están dentro de los márgenes aceptables. • Debe cumplir con la norma certificado de ISO 9001-2000. <p>D) Los requerimientos técnicos de las 4 unidades por instalar electromecánicamente son los siguientes: La ubicación de las unidades se indica en los esquemas adjuntos (ver anexos) al igual que los detalles para su fijación, protección y ubicación de las condensadoras. Las unidades condensadoras, se ubicarán sobre una base de angular sobre el techo de forma independiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. instalación de las unidades condensadoras, las mismas se ubicarán según se indica en el esquema con la letra "C1, C2, C3 y C4", para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 8. 2. instalación de las unidades evaporadoras, las que se ubicarán según se indica en los esquemas con la letra "E1, E2, E3 y E4", para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 12. 3. para ambos casos la caída de tensión no deberá superar el 3%, de superarlo se deberá incrementar los calibres, de los conductores y su protección se coordinará con los disyuntores termomagnéticos. Los colores de los conductores por emplear para las fases serán rojo, azul o negro; para el neutro blanco y para la tierra verde o desnudo. 		
--	--	--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> 4. El centro de carga o tablero eléctrico para los aires acondicionados es de tipo CHB 42 con bases de 225 AMP y principal de 225 AMP; a éste se conectarán los equipos con un circuito de 2 polos, 40 amperios para cada uno. 5. la instalación eléctrica se realizará en su totalidad en tuberías EMT y con conectores y uniones de tornillo EMT; las cuales, se fijarán con gasas metálicas de dos agujeros que se instalarán a cada 2 metros entre ellas y los correspondientes spanders plásticos y tornillos. Una tubería para la evaporadora y otra para la condensadora según las normas para diámetros establecidos por el N.E.C. (Código Nacional Eléctrico). 6. es necesaria la instalación de bombas de condensado para E1, E2, E3 y E4 por no tener la gradiente necesaria, el contratista las adquirirá y las instalará cerca de las evaporadoras. 7. el drenaje del condensado se instalará al exterior de la edificación (techo) y se colocará un tubo de PVC SDR 17 de 18 mm de diámetro (3/4"); y se le colocará una yee que permita el registro y mantenimiento del drenaje. Se asilará en todo el trayecto dentro de la edificación con una cañuela de 12.7 mm de espesor; la tubería llevará gasas metálicas de dos huecos a cada 2 metros de distancia. El aislante deberá ser instalado en toda la trayectoria para evitar la condensación dentro del local y además se colocará desde la unidad evaporadora. Cada máquina tendrá un drenaje de forma independiente desde el inicio hasta su final. La tubería será aislada y pintada de color blanco. 8. todas las unidades deberán instalarse para que tengan un fácil acceso que permita brindar el mantenimiento preventivo y correctivo, según indicadores de los esquemas este se aplica tanto para la unidad evaporadora como para la unidad condensadora. 9. se deberá instalar un visor y un filtro deshidratador que permita el cambio fácil y apropiado del filtro; las uniones deberán ser roscadas. 10. se deberá colocar un retardador de arranque a la unidad compresora, y los presostatos de alta y baja, si carece de estos dispositivos. 11. se deberá instalar un supresor de trasciendes en los tableros principales de los aires acondicionados. 12. las tuberías de succión deberán contar con el aislamiento térmico de un espesor apropiado además se fijarán con anclajes especiales o gasas a cada 2 metros de separación entre cada gasa. 13. las tuberías deberán estar diseñadas para que permitan el retorno adecuado del aceite, se colocará un sifón invertido en la unidad condensadora y un sifón normal en la unidad evaporadora; esto se aplica cuando el condensador este sobre el nivel del evaporador. 14. las tuberías de líquido y de gas que estén expuestas a la intemperie, deberán ser forradas con manta de manera independiente y pintadas con impermeabilizante de color blanco. 15. las tuberías eléctricas que estén expuestas a la intemperie deberán ser en material de PVC; además deben ser selladas para impedir el ingreso de la aguas y serán pintadas con impermeabilizante de color blanco. 16. Ya que la acometida eléctrica no tiene la capacidad que requerida el contratista debe incluir y suministrar toda la acometida que incluye base de medidor clase 200 o superior, con medio de desconexión y protección 		
--	--	--	--	--

		<p>incorporada, tubería EMT, conduleta bota agua, maya de tierra, cables y tablero eléctrico según unifilar y normas de la ARESEP, ICE, NEC y otras afines.</p> <p>17. Para su recepción provisional el contratista realizará la alimentación provisional del tablero existente al tablero por suplir eh instalar y se probara cada equipos uno por uno y se desconectara, por ningún motivo se alimentaran eléctricamente mas de una unidad de aire a la vez. El funcionamiento definitivo del equipos se realizar cuando el tribunal solicite el traslado e instalación de medidor eléctrico clase 200.</p> <p>18. el angular para la fabricación de las bases de fijación donde se ubicarán las unidades condensadoras será de una sección de 50 x 50 x 6 mm. La tornillería para la fijación al techo será la idónea 6 x 50 mm largo.</p> <p>19. el angular del punto anterior será empleado para la fabricación de las bases de las condensadoras que se instalarán sobre el techo, las tuberías eléctricas en EMT, tubos de drenaje, línea de líquido y gas serán colocadas dentro de una tubería de PVC entre 75 a 100 mm de diámetro para posteriormente ser selladas con espuma expandida de poliuretano formando una sola pieza que minimice su sustracción. Las bases de angular serán pintadas a tres capas de pintura la primaria de color rojo, la segunda de color verde y el acabado final en blanco.</p> <p>20. las 4 bombas de condensado de la regional de Limón tendrán un circuito eléctrico independiente y operarán a 110 voltios.</p> <p>21. a las 4 unidades condensadoras en el techo se les fabricará un cobertor metálico total en angular, platina y malla de metal expandido que permita el paso adecuado del aire de los condensadores y dentro de esta se colocaran todas las tuberías eléctricas, líneas de gas y líquido, filtros, visores y drenajes, en su paso entre el condensador y el evaporador que proteja la unidad y los elementos indicados contra sustracción u otro tipo de daños el cobertor incluye los 8 candados de 50 mm para intemperie y tiene que ser removido fácilmente para brindar mantenimiento o reemplazo de las partes citadas.</p> <p>22. se adjunta los esquemas de fabricación de la base y el respectivo cobertor (ver anexos, 5 esquemas).</p>		
4	4	<p>Compra e instalación de aires acondicionados ecológicos de 60.000 BTU/H para la Oficina Regional del TSE en Pococí, que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <p>A) Los requerimientos técnicos de las 4 unidades condensadoras son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. capacidad de nominal de cada unidad 60.000 BTU/H. 2. compresores Millenium Scroll / Copeland Scroll de alta eficiencia montado sobre amortiguadores de vibración con protección para sobrecalentamiento y sobrecarga de bajo nivel de ruido. 3. sistema de tuberías con indicador de líquido y filtro deshidratador. 4. tensión de operación 208/230 voltios. 5. tensión máxima de operación 253 voltios. 6. tensión mínima de operación 197 voltios. 7. número de fase 1 (monofásica). 8. frecuencia de operación 60 HZ. 9. nivel de ruido máximo 78 Db (A) o menor. 10. serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio. 11. condensadora en gabinete de acero galvanizado pintado al 		

		<p>horno para intemperie.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. condensadora con abanico axial con descarga vertical hacia arriba, de transmisión directa con guarda protectora para el rodete y protección para intemperie del motor. 13. diseño para el uso de refrigerante ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono). 14. Contar con un coeficiente energético (SEER) no menor a 13 a nivel del mar. 15. cada unidad debe suministrarse con protecciones de baja y alta presión de refrigerante. <p>B) Los requerimientos técnicos de las 5 unidades y evaporadoras por adquirir son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. evaporadora tipo mini split, piso cielo. 2. capacidad de nominal de cada unidad 60.000 BTU/H. 3. evaporador con prevista para toma de aire fresco suspendido en cielo o piso en gabinete plástico decorativo color blanco. 4. abanico ventilador silencioso de tipo turbina de tres velocidades baja, media y alta para caudales de aire de 980/1030/1080 CFM. 5. el ventilador probado a los caudales anteriores. 6. barrido automático de aire vertical en tres direcciones. 7. control a 24 voltios, con protección antirreciclante (time delay) de 0 a 5 minutos. 8. nivel de ruido máximo 48 Db (A) o menor. 9. control remoto LCD infrarrojo inalámbrico. 10. programado de horarios o timer de 24 horas. 11. serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio. 12. filtro lavable de fácil acceso. 13. poder de salida en W 172. 14. diseñado para el uso de refrigerante ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono). 15. similar modelo 42XQ060, de la marca Carrier. <p>C) Condiciones Generales que deberán cumplir los equipos: Años de fabricación de los equipos 2010, deben ser nuevos y para el refrigerante indicado y no reconstruidos, además deben garantizar la existencia de repuestos genuinos de fábrica por más de cinco años. Cada uno de los equipos ofertados deberá contar con una certificación de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARI Estándar 210 (American Refrigeration Institute), garantía de capacidad de enfriamiento. • UL (Underwriters Laboratories), garantía de que el consumo energético especificado sea correcto, además que las conexiones eléctricas y los sistemas de seguridad sean correctos. • ARI Estándar 270, garantía de que los niveles de ruido están dentro de los márgenes aceptables. • Debe cumplir con la norma certificado de ISO 9001-2000. <p>D) Los requerimientos técnicos de las 4 unidades por instalar electromecánicamente son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. instalación de las unidades condensadora, las mismas se ubicarán según se indica en los esquemas con la letra "C1, c", C3 y C4", para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 8. 2. instalación de las unidades evaporadoras, las que se ubicarán según se indica en los esquemas con la letra "E1, E2, E3 y E4", para su instalación se empleará un conductor THHN calibre N° 12. 		
--	--	--	--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 3. para ambos casos la caída de tensión no deberá superar el 3%, de superarlo se deberá incrementar los calibres de los conductores y su protección se coordinará con los disyuntores termomagnéticos. Los colores de los conductores por emplear para las fases serán rojo, azul o negro; para el neutro blanco y para la tierra verde o desnudo. 4. El centro de carga o tablero eléctrico para los aires acondicionados es de tipo CHB 42 con barras de 225 AMP y principal de 225 AMP; a éste se conectarán los equipos con un circuito de 2 polos, 40 amperios para cada uno. 5. la instalación eléctrica se realizará en su totalidad en tuberías EMT y con conectores y uniones de tornillo EMT; las cuales, se fijarán con gasas metálicas de dos agujeros que se instalarán a cada 2 metros entre ellas y los correspondientes spanders plásticos y tornillos. Una tubería para la evaporadora y otra para la condensadora según las normas para diámetros establecidos por el NEC (Código Nacional Eléctrico). 6. los 4 equipos llevarán bombas de condensado, el contratista las adquirirá y las instalará cerca de las evaporadoras. 7. el drenaje del condensado se instalará al exterior o patio de la edificación y se colocará un tubo de PVC SDR 17 de 18 mm de diámetro (3/4"); y se le colocará una yee que permita el registro y mantenimiento del drenaje. La tubería tendrá una gradiente apropiada y se aislará en todo el trayecto dentro de la edificación con una cañuela de 12.7 mm de espesor; la tubería llevará gasas metálicas de dos huecos a cada 2 metros de distancia. El aislante deberá ser instalado en toda la trayectoria para evitar la condensación dentro del local y además se colocará desde la unidad evaporadora. Cada máquina tendrá un drenaje de forma independiente desde el inicio hasta su final. La tubería será aislada y pintada de color blanco. 8. todas las unidades deberán instalarse para que tengan un fácil acceso que permita brindar el mantenimiento preventivo y correctivo, según indicaciones de los esquemas estos se aplica tanto para la unidad evaporadora como para la unidad condensadora. 9. se deberá instalar un visor y un filtro deshidratador que permita el cambio fácil y apropiado del filtro; las uniones deberán ser roscadas. 10. se deberá colocar un retardador de arranque a la unidad compresora, y los presostatos de alta y baja, si carece de estos dispositivos. 11. se deberá instalar un supresor de trasciendes en los tableros principales de los aires acondicionados a suplir, que permita una adecuada protección a los equipos de aire acondicionado. 12. las tuberías de succión y líquido deberán contar con el aislamiento térmico de un espesor apropiado además se fijarán con anclajes especiales o gasas a cada 2 metros de separación entre cada gasa. 13. las tuberías deberán estar diseñadas para que permitan el retorno adecuado del aceite, se colocará un sifón invertido en la unidad condensadora y un sifón normal en la unidad evaporadora; esto se aplica cuando el condensador este sobre el nivel del evaporador. 14. las tuberías de líquido y de gas que estén expuestas a la intemperie, deberán ser forradas con manta de manera independiente y pintadas con impermeabilizante de color blanco. 15. las tuberías eléctricas que estén expuestas a la intemperie 	
--	--	--

		<p>deberán ser en material de PVC; además deben ser selladas para impedir el ingreso de las aguas y serán pintadas con impermeabilizante de color blanco.</p> <p>16. El contratista realizará las modificaciones que se indican en el diagrama unifilar adjunto en lo que respecta a la parte de la acometida.</p> <p>17. el angular para la fabricación de las bases de fijación donde se ubicarán las unidades condensadoras será de una sección de 50 x 50 x 6 mm. La tornillería para la fijación de las bases al concreto será mediante spander de tipo Hilti metálico y tornillos de 9 mm (3/8") x 50 mm largo.</p> <p>18. las bases de angular serán pintadas a tres capas de pintura la primera de color rojo, la segunda de color verde y el acabado final en blanco.</p> <p>19. Las 4 bombas de condensado de la regional operarán a 110 voltios.</p> <p>20. Las unidades condensadoras se instalarán a nivel del suelo en el patio de la edificación sobre la acera existente y se les fabricará un cobertor metálico con platinas de 3 x 50 mm, que proteja la unidad contra sustracción u otro tipo de daños el cobertor incluye las bisagras y candado de 50 mm para intemperie que será removido fácilmente para brindar mantenimiento o reemplazo de las partes.</p> <p>21. Se adjuntas los esquemas (ver anexos, 2 esquemas)</p>		
--	--	---	--	--

Firma del representante legal: _____



**LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000413-85001
FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA**

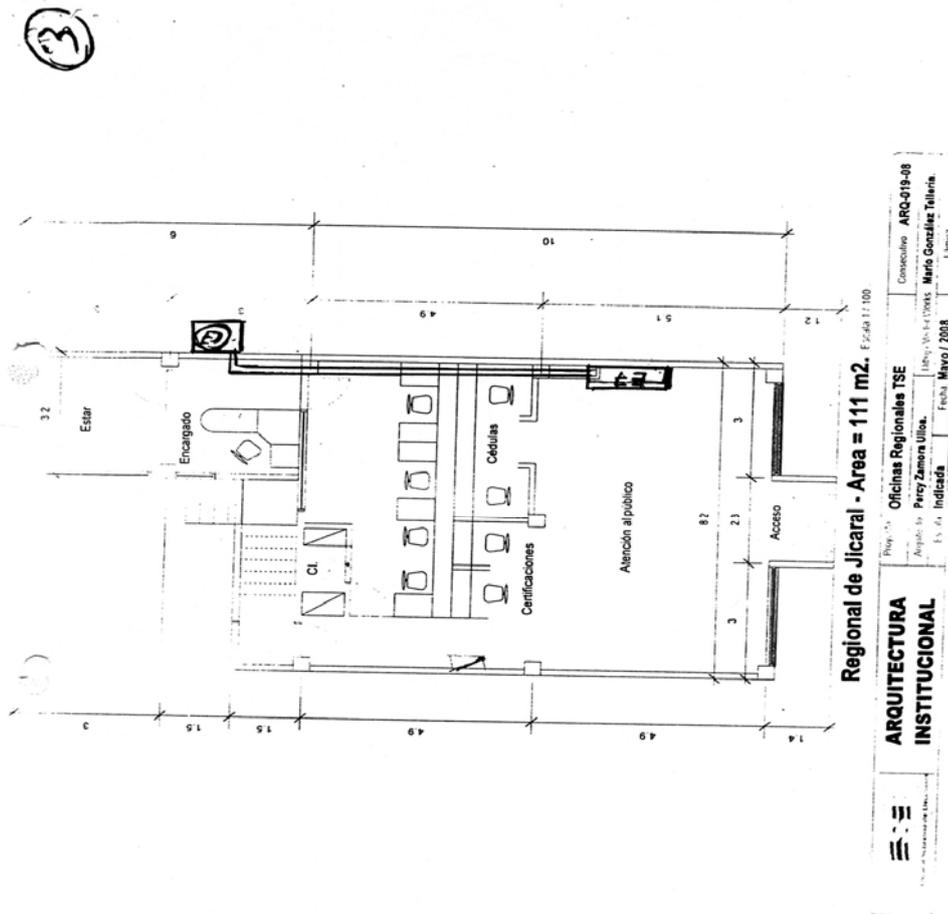
Posición	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	1	unidades	Aire acondicionado de 24.000 BTU/H para la Sede Regional del TSE en Pérez Zeledón (solo compra)		
2	1	unidades	Compra e instalación de aire acondicionado ecológico para la Sede Regional del TSE en Jicaral		
3	4	unidades	Compra e instalación de aire acondicionado ecológico para la Sede Regional del TSE en Limón.		
4	4	unidades	Compra e instalación de aire acondicionado ecológico para la Sede Regional del TSE en Pococí.		
Precio total					
Descuento:					
Precio menos descuento:					
Impuesto ventas:				No aplica	No aplica
Otros impuestos:				No aplica	No aplica
Precio Total Oferta:					
Precio Total Oferta en letras:					

Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará)	Porcentaje
Mano de obra:	
Insumos:	
Gastos administrativos:	
Utilidad:	

Firma del representante legal: <hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/>
--

ANEXOS

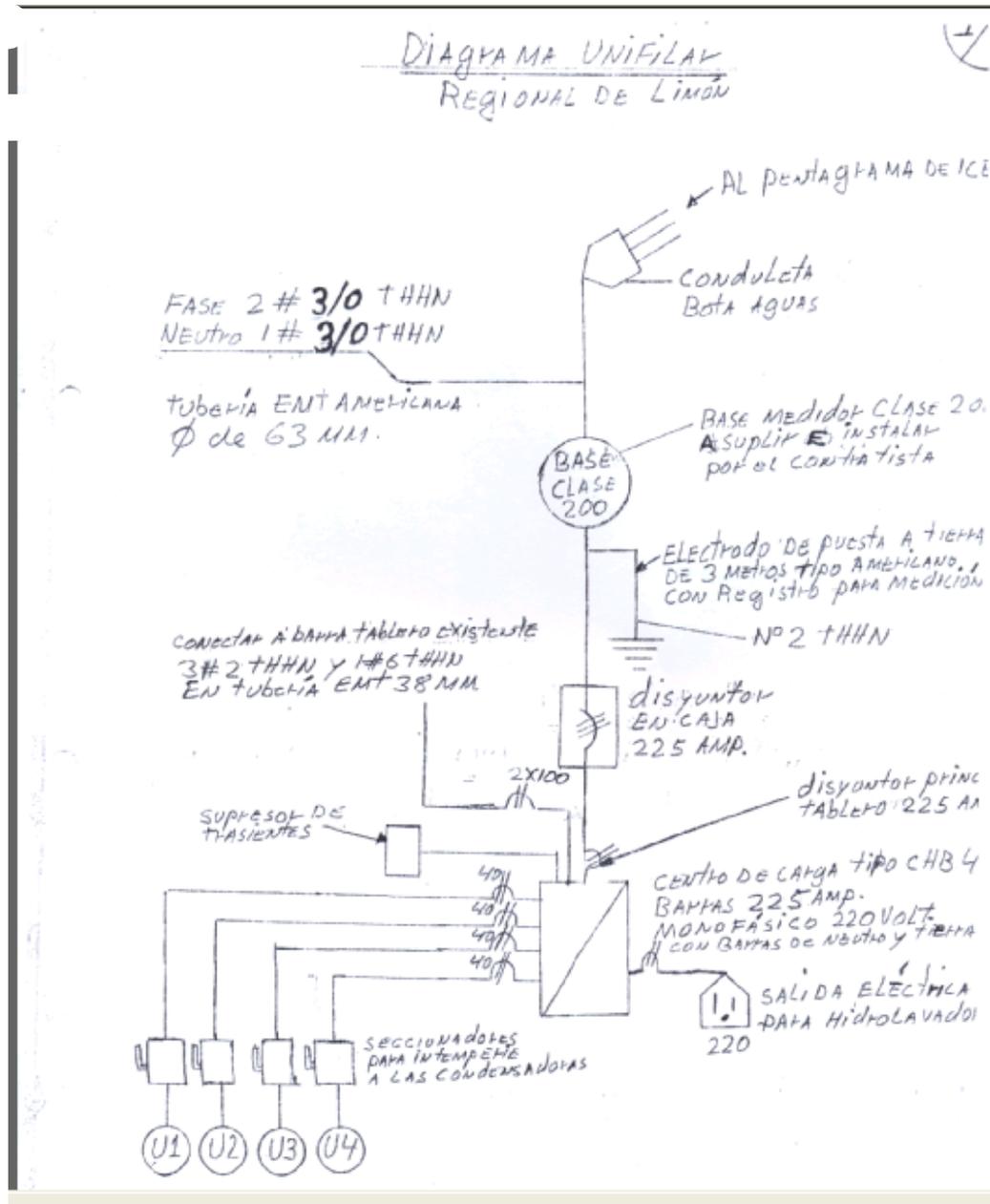
Aire Jicaral



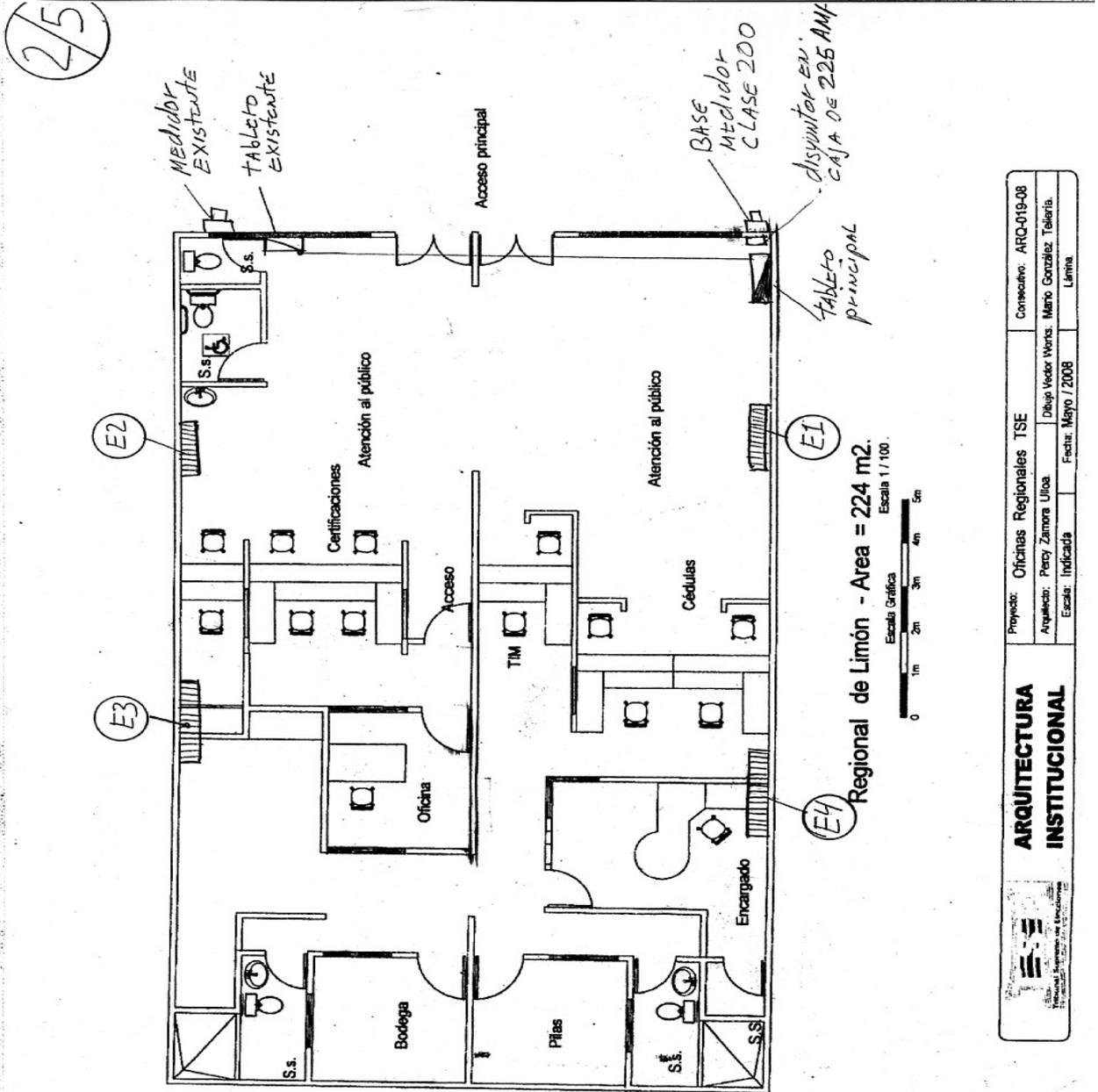
Proveeduría

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-56-25 • Fax: 256-6351 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Aire Limón plano 1



Aire Limón plano 2

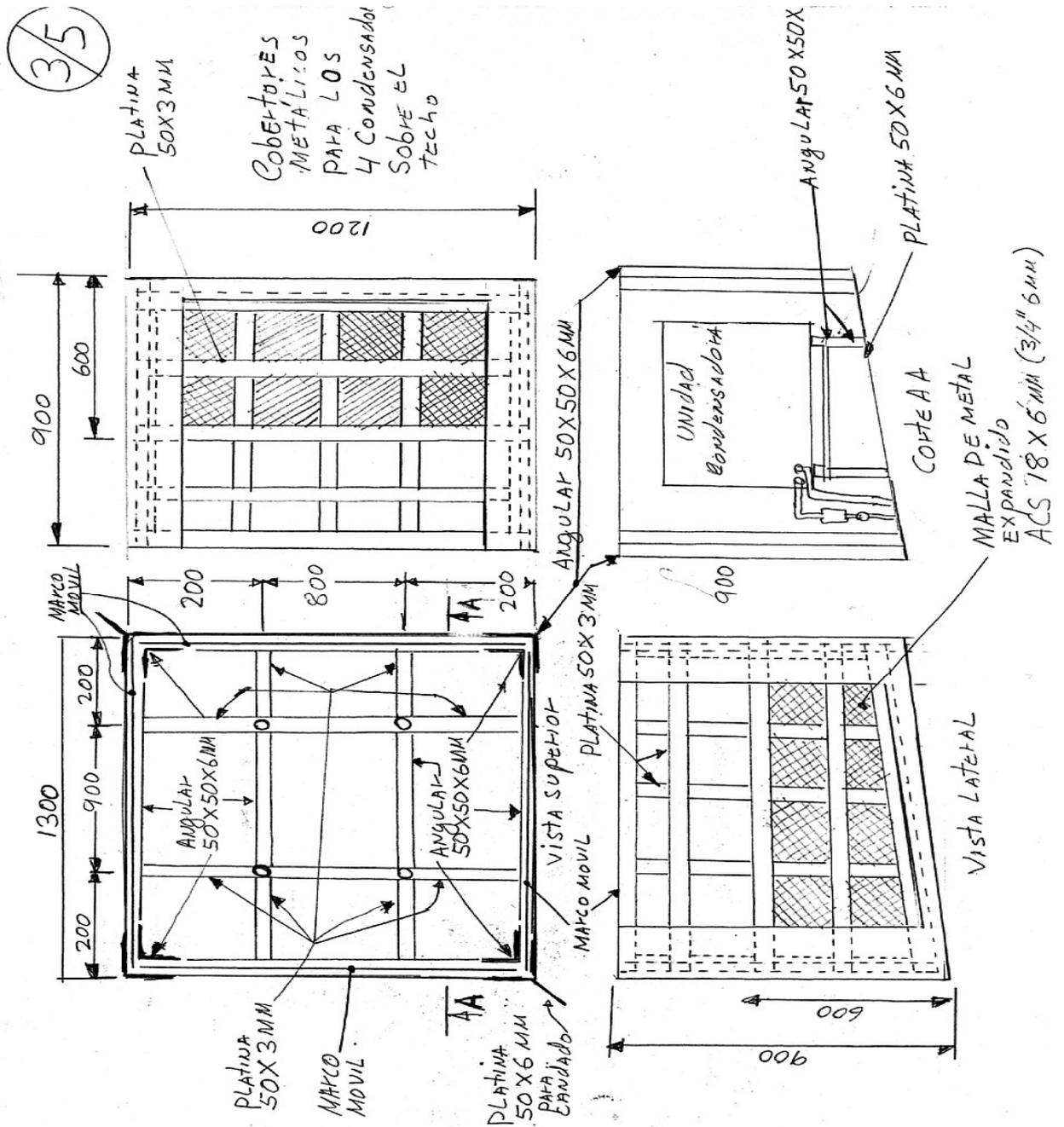


<p>Tribunal Supremo de Elecciones PILAR DE LA DEMOCRACIA</p>	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	
	Proyecto: Oficinas Regionales TSE	Conexión: ARQ-019-08
	Arquitecto: Percy Zamora Ujeda	Dibujo Vector: Wensy Mario González Tellería
Escala: Indicada	Fecha: Mayo / 2008	Límina

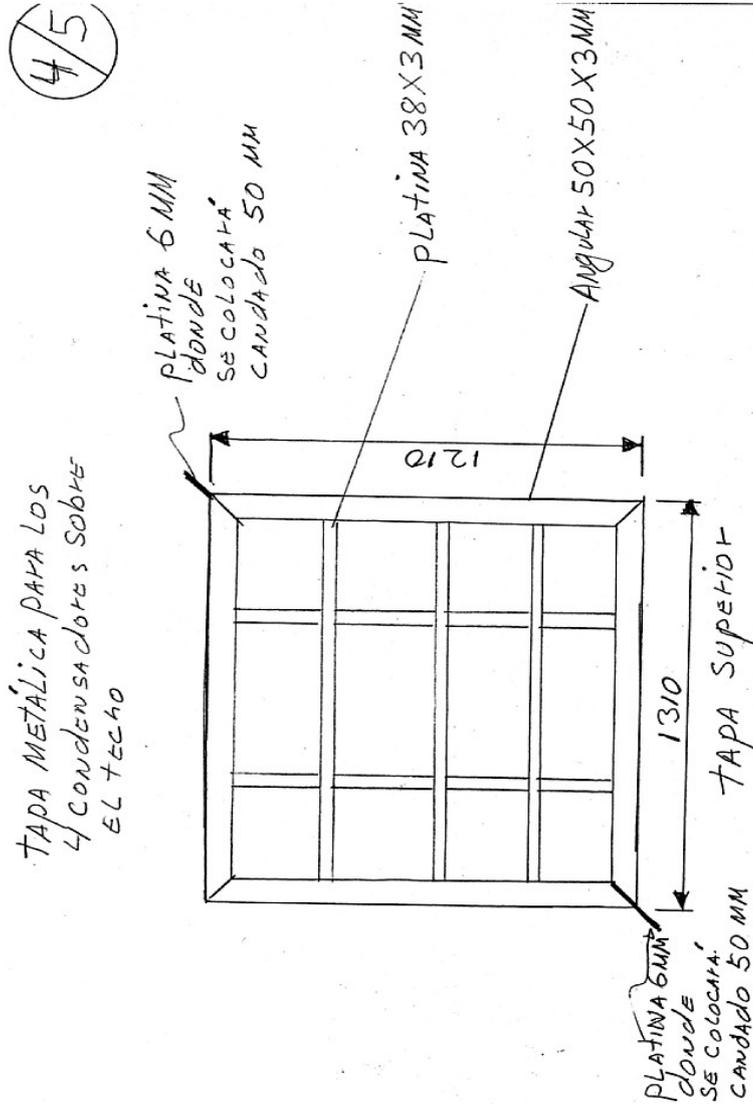
Proveeduría

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
 Teléfono: 2287-56-25 • Fax: 256-6351 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Aire Limón plano 3

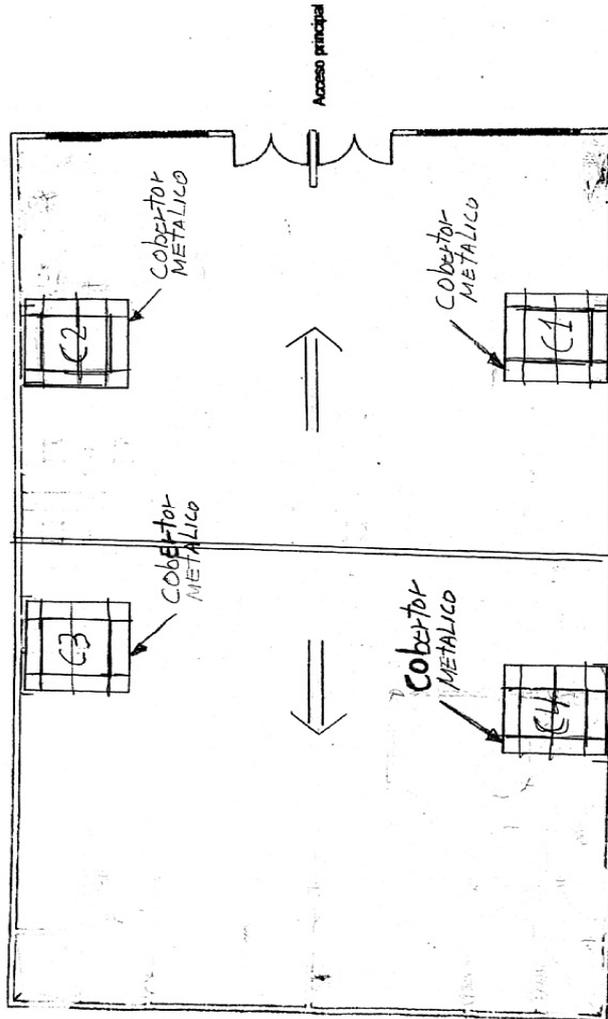


Aire Limón plano 4



Aire Limón plano 5

5/5



PLANTA DE TECHO

Regional de Limón - Area = 224 m².

Escala Gráfica Escala 1/100

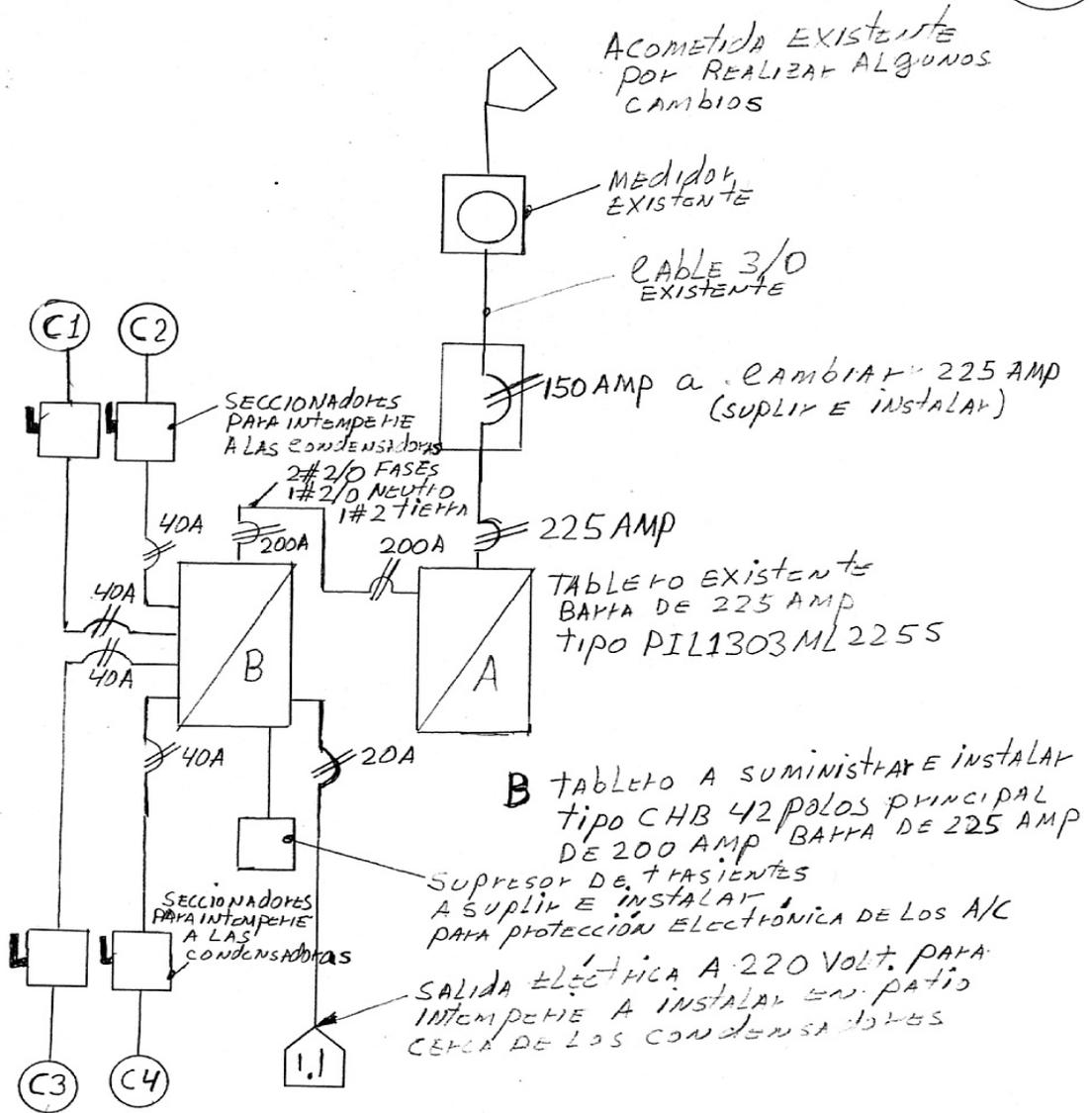


<p>Asociación Profesional de Arquitectos COSTA RICA</p>	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL		Proyecto: Oficinas Regionales TSE Arquitecto: Percy Zamora Ureña Escala: Indicado	Correo: ARQ-019-08 Diseño: Mario Viquez, Mario González, Tahiria Fecha: Mayo / 2008 Lema:

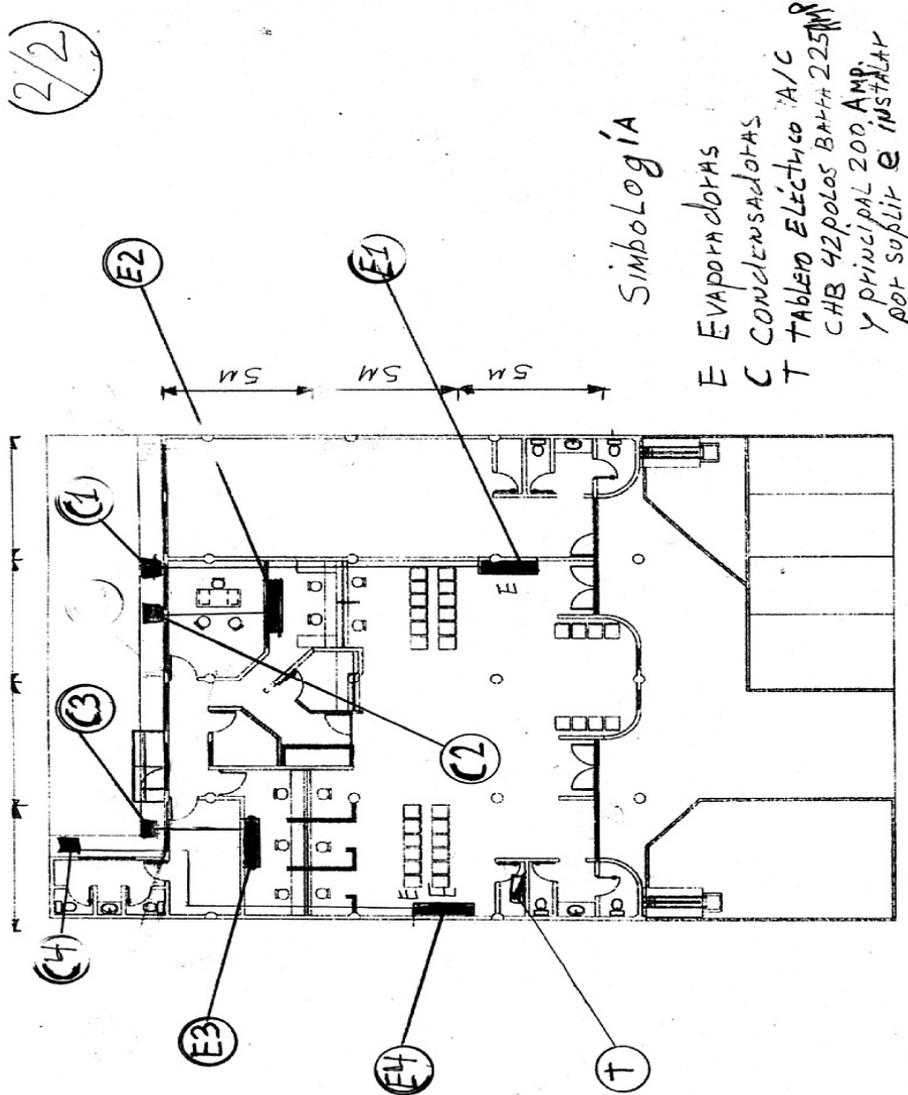
Aire Pococí plano 1

ESQUEMA UNIFILAR REGIONAL DE POCOCCI

1/2



Aire Pococí plano 2



Regional de Pococí - Área = 340 m². Escala 1/200

Escala Gráfica

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Proyecto: Oficinas Regionales TSE	Consultivo: ARQ-019-08
	Arquitecto: Percy Zamora Ulloa	Dibujo Vector: Marijo González Tellería
	Escala: Indicada	Fecha: Mayo / 2008
		Lámina